Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticuatro (24) de enero de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : GILBERTO ALVAREZ LINARES
Demandado : FELISA OYOLA DE LUGO
Radicación : 2019-00415

Para efectos de continuar con el trámite de la sucesión, y de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, la hora de nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de abril del año 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ